

Contacto CONAMER JPR-CPR- ANMOC- AMB- B000270181

De: Pedro Mercado Pedroza <pmercado@ayvi.com.mx>
Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 04:19 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Andres Villarreal Karren; Ruben Ramirez Tamez; Edgar Contreras D.
Asunto: Manifestaciones Ayvi 17 Enero 2022
Datos adjuntos: Manofestaciones Ayvi 17 de Enero.pdf

Buenas tardes, estimados:

Esperando se encuentren bien.

Por medio del presente correo se emiten comentarios en relación con el Anteproyecto del "Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica" publicado en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 17 de enero de 2022, bajo el número de expediente 03/0107/301221.

Se solicita que dicho comentario adjunto al presente correo sea publicado en el portal electrónico de la CONAMER y este obre en el expediente correspondiente.

Muchas gracias de antemano, así como por haber escuchado y tomado en consideración nuestros comentarios.

Saludos cordiales.

C.P. Pedro Mercado Pedroza
Contraloría Corporativa
Tel. (81) 82-20-09-00 EXT. 916
Cel. 811-555-9768



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE. –

Se presentan comentarios adicionales al nuevo Anteproyecto del *“Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica”*, publicado en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 17 de enero de 2022.

Núm. De Expediente: 03/0107/301221

AYVI, S.A. DE C.V., representado por el C. **Pedro Mercado Pedroza**, con el debido respeto comparezco y expongo los comentarios de mi mandante en relación con el nuevo Anteproyecto del *“Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica”*, publicado en el portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 17 de enero de 2022, bajo el número de expediente 03/0107/30122:

Al respecto, el 7 y 13 de enero de 2022 se hizo llegar por parte de mi mandante a esa H. Comisión una serie de comentarios y recomendaciones respecto a las versiones anteriores del Anteproyecto de referencia.

i) Derivado de lo anterior, a través del presente mi mandante agradece la labor de la CONAMER y la Secretaría de Economía, en relación con la decisión de establecer como requisito para solicitar el cupo en cuestión el que se adjunte el conocimiento de embarque, así como la factura, de forma simultánea. Mediante dicho requisito se salvaguarda la eficacia del instrumento que se pretende implementar.



ii) Por otra parte, a través del presente, **mi mandante respetuosamente reitera la necesidad que el Anteproyecto de referencia no limite la fecha de emisión de los correspondientes conocimientos de embarque** que deberán ser adjuntados a la solicitud del cupo, contrario a lo previsto en el artículo Quinto del nuevo Anteproyecto dado a conocer el pasado 17 de enero de 2022.

Lo anterior, con la finalidad que se permita acceder al citado cupo a aquellas mercancías que se encuentren en tránsito al momento de la publicación del cupo y presentación de la solicitud, lo que beneficiaría a la población nacional al permitir el abasto de mercancías de manera más inmediata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esa H. Comisión y Secretaría de Economía que se tomen en consideración la propuesta de modificación en el nuevo Anteproyecto del "*Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica*" publicado en la página de la CONAMER el 17 de enero de 2022, bajo el número de expediente 03/0107/301221, de conformidad con el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE



C. Pedro Mercado Pedroza en mi carácter de representante legal de la
empresa **AYVI, S.A. DE C.V.**